



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Olivares, a veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las once horas y quince minutos de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el despacho de la alcaldía del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, siendo el presidente de la sesión, D. Isidoro Ramos García, , asisten los siguientes señores y señoras concejales: Doña M^a Carmen Mateos Pérez, Doña Inés M^a Mateos Pérez, Raquel Fraile Fraile y Don José Manuel Cotán García, miembros que forman la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (22-11-2024)

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N.º: MOAD 2024/CTT-01/000017. APROBACION DE FACTURA SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE:2024/CTT_01/000022 CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN, CONVIVENCIA, REINSERCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE N° 2024/URB_01/000017. ADJUDICACIÓN EL CONTRATO MENOR OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN TEATRO MUNICIPAL CALLE CARTUJA, 14.

PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE N° 2024/URB_01/000016. ADJUDICACION CONTRATO MENOR CESPED ARTIFICIAL.

PUNTO SEXTO:. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (08-11-2024).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local perteneciente al día veintidós de noviembre de 2024.

No se formulan.

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N.º: MOAD 2024/CTT-01/000017. APROBACION DE FACTURA SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Una vez se ha tramitado el expediente indicado, se ha presentado en este Ayuntamiento la factura correspondiente a servicios/suministros prestados a este Ayuntamiento y que ha sido conformada por el personal técnico y político municipal. El desglose de la factura presentada es el siguiente:

NIF – EMPRESA	OBJETO	REG.ENTRADA	FECHA REG. ENTRADA	IMPORTE
B91219758 SOLTEL IT SOLUTIONS	FRA ST2401070	8215	22/11/2024	23.644,45€

Teniendo en cuenta que se ha cumplimentado el procedimiento de gasto establecido en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

Teniendo en cuenta que se ha procedido a la retención de crédito presupuestario para cubrir dichos gastos, previa su tramitación correspondiente, conforme a los siguientes datos:

CÓDIGO RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
224102934	B91219758 SOLTEL IT SOLUTIONS	23.644,45€	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la competencia para aprobar dicha factura corresponde a la Alcaldía. No obstante, mediante Resolución de esta Alcaldía nº 973/2023, de 21 de junio, se delega dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente señalado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la factura cuyos datos son los siguientes:

NIF – EMPRESA	OBJETO	REG.ENTRADA	FECHA REG. ENTRADA	IMPORTE
B91219758 SOLTEL IT SOLUTIONS	FRA ST2401070	8215	22/11/2024	23.644,45€

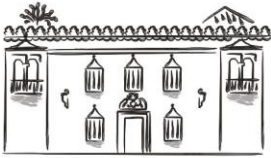
Segundo.- Ordenar el pago de la factura conforme a ley

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la empresa interesada y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

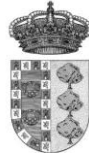
PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE:2024/CTT_01/000022 CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN, CONVIVENCIA, REINSERCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones



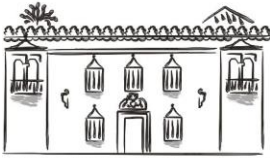
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Propuesta de gastos	11/11/2024	
Memoria justificativa de la necesidad	12/11/2024	
Providencia de Alcaldía	12/11/2024	
Informe de intervención fase RC	14/11/2024	
Informe jurídico de procedimiento	14/11/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	15/11/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	15/11/2024	
Providencia de Alcaldía	15/11/2024	
Informe propuesta de secretaría	20/11/2024	
Informe de intervención	22/11/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS			
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Objeto del contrato: CONTRATO SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN, CONVIVENCIA, REINSERCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.			
LOTES	Valor estimado	Presupuesto Base	Partida Presupuestaria
LOTE 1: Implementación y evaluación del proyecto para la prevención del fracaso y el absentismo escolar	15.289,26€	18.500 €	
LOTE 2: Implementación y evaluación del programa para la prevención comunitaria de drogodependencia y adicciones	6.611,57 €	8.000 €	
LOTE 3: Implementación y evaluación del proyecto de dinamización comunitaria dirigido a la población mayor	6.611,57 €	8.000 €	
LOTE 4: Implementación y evaluación del proyecto para la atención a población migrante y fomento de la interculturalidad.	6.446,28 €	7.800 €	
LOTE 5: Implementación y evaluación del proyecto para la atención integral a jóvenes en situación de vulnerabilidad. Modalidad: habilidades sociales y empleabilidad.	5.785,12 €	7.000 €	
LOTE 6: Implementación y evaluación del proyecto para la dinamización socio comunitaria dirigidos a personas con diversidad	4.545,45 €	5.500 €	



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



funcional.			
LOTE 7: Implementación y evaluación del proyecto para el fomento del asociacionismo y promoción el voluntariado social.		3.305,79 €	4.000 €
Duración inicial: Desde la formalización del contrato (prevista para el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (dependerá de cada uno de los proyectos)	Prórroga: Se contemplan la posibilidad de una prórroga de un año.	Duración total máxima: dos años (prórrogas incluidas)	
Códigos CPV: 98000000 - Otros servicios comunitarios, sociales o personales			
Valor estimado del contrato: 97.190,08 €			
Presupuesto base (IVA excl.): 97.190,08 €		IVA (21%): 20.409,92 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 117.600 €			
Gasto plurianual (previsión con IVA incluido)			
2025: 58.800 €		2026: 58.800 €	
<u>Justificación</u>			
<p>Esta propuesta se justifica principalmente por la Ley de Base de Régimen local en la que se expone como competencia propia municipal la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.</p> <p>Para el cumplimiento con las obligaciones, funciones y competencias del personal técnico municipal es necesario la ampliación de personal cualificado y experto en las materias referidas en los diferentes proyectos. Estos servicios requeridos no pueden ser acometidos por el personal municipal debido al volumen de trabajo y la definición de otras funciones propias y vinculadas a la coordinación de los proyectos especificados.</p> <p>La ampliación no es conveniente porque el personal cuenta con un contrato a jornada total y realiza horas extras según convenio. Además, de requerir de personal experto en las materias propuestas.</p>			
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			
Lote 1. 18.500€. 23119 22799 Lote 2. 8.000€. 23114 22706 Lote 3. 8.000€. 23116 22699-23113-22706 Lote 4. 7.000€. 23118 22706 Lote 5. 7.000€. 23117 22799 Lote 6. 5.500€. 23120 22799 Lote 7. 4.000€. 23112 22706			

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de lo dispuesto en la resolución de Alcaldía n.º 973/2023, de 21 de junio de 2023 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del Contrato de servicios de implementación y evaluación de proyectos del servicio de mediación, convivencia, reinserción y cooperación social de los servicios sociales comunitarios.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. En cuanto a la aprobación del gasto correspondiente, se estará a lo dispuesto en el informe de intervención, ya que se trata de la tramitación de un gasto anticipado de conformidad con lo dispuesto en el la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el gasto correspondiente.

Además, siendo un gasto plurianual proyectado para diversas anualidades, deberá seguirse el régimen financiero establecido en los pliegos, así como lo dispuesto en el informe de fiscalización.

CUARTO. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación prevista para este contrato, que será la siguiente:

Inés María Mateos Pérez, Concejala Delegada, como Presidenta de la Mesa, o persona que lo sustituya.

Ana Gómez Velarde, Secretaria General del Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal

Berta Isabel Rodríguez Toajas, Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya, como Vocal

Rafael Delgado Rodríguez, funcionario del Dpto. de Secretaría, o persona que lo sustituya, como Secretario.

QUINTO. - Publicar el anuncio de esta contratación en el Perfil del Contratante y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como dar difusión a través de los medios municipales.

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 2024/URB_01/000017. ADJUDICACIÓN EL CONTRATO MENOR OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN TEATRO MUNICIPAL CALLE CARTUJA, 14.

Por memoria de Alcaldía de 18 de noviembre de 2024, se procedió a solicitud (pública o por invitación) de ofertas a través del perfil del contratante del contrato menor de OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN TEATRO MUNICIPAL CALLE CARTUJA, 14, cuya necesidad fue aprobada por memoria de alcaldía de fecha 18/11/2024.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se reciben 2 ofertas, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Visto el expediente 2024/URB_01/000017 con las siguientes ofertas:

- FERNANDO LÓPEZ DEL ÁNGEL con NIF 16566223J- VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (21.296,00 €)
- DR SERVICIOS Y OBRAS S.L. con CIF B06810485- VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (21.310,52 €)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- La adjudicación el contrato menor a FERNANDO LÓPEZ DEL ÁNGEL con NIF 16566223J, el objeto contractual OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN TEATRO MUNICIPAL CALLE CARTUJA, 14, tras haber obtenido un total de 100 puntos, por un importe de 17.600,00 € + 3.696,00 € de IVA ascendiendo a un total de 21.296,00 €, a aplicar en la aplicación presupuestaria 33400.63902 (PROYECTO 24000044) por importe de 16.711,96 € y 92000.63901 (PROYECTO 24000044) por importe de 4.584,04 €.



Segundo.- Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE N° 2024/URB_01/000016. ADJUDICACION CONTRATO MENOR CESPED ARTIFICIAL.

Por memoria de Alcaldía de 20 de noviembre de 2024, se procedió a solicitud por invitación de ofertas a través del perfil del contratante del contrato menor de “CESPED ARTIFICIAL GUARDERIAS”, cuya necesidad fue aprobada por memoria de alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se reciben una única oferta, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Visto el expediente 2024/TAB_01/000579 con las siguientes ofertas:

EMPRESA	PRECIO 70	GARANTIA 30	TOTAL
MARPAUGARDEN S.L. B90317371	70	0	70

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- La adjudicación del contrato menor a la empresa MARPAUGARDEN con NIF B90317371 el objeto contractual de CESPED ARTIFICIAL tras haber obtenido un total de 70 puntos por un importe de 4.604 + 966,84 de IVA ascendiendo a un total de 5.570,84 euros a aplicar en la aplicación presupuestaria 92000 63901.

Segundo.- Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO SEXTO: ASUNTOS URGENTES.

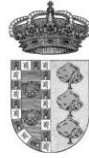
Por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda la urgencia del siguiente punto:

1.-EXPEDIENTE N° 2024/PGJ_01/000035. SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Por memoria de Alcaldía de 08 de noviembre de 2024, se procedió a solicitud por invitación de ofertas a través del perfil del contratante del contrato menor de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, cuya necesidad fue aprobada por memoria de alcaldía de la misma fecha.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se reciben 1 oferta, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Visto el expediente 2024/PGJ_01/000035 con una única oferta:

- CASH LOFU, S.L.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría, acuerda:

Primero. - La adjudicación el contrato menor a la empresa CASH LOFU, S.L. con NIF 28917173 D el objeto contractual de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA tras haber sido la única em presa ofertante por un importe de 7.272,73€ + 1.527,27€ de IVA ascendiendo a un total de 8.800 euros a aplicar en las aplicaciones presupuestarias:

16300.22699 ----- 5.000€

23110.22699 ----- 1.500€

92000.22699 ----- 2.300€

Segundo. - Notificar la adjudicación a los interesados advirtiendo que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de lo que como Secretaria doy fe.